

# José María Ots Capdequí, un americanista en el *Anuario de Historia del Derecho Español*

## José María Ots Capdequí, an americanist in the *Anuario de Historia del Derecho Español*

### RESUMEN

*José María Ots fue uno de los seis fundadores del Anuario de Historia del Derecho Español. Mantuvo una participación destacada en el mismo hasta la guerra civil centrada en el análisis de las instituciones del derecho indiano, una especialidad que cultivó casi de manera monográfica desde el inicio de su carrera, cuando elaboró su tesis de doctorado sobre los derechos de la mujer casada en las Indias bajo la dirección de Rafael Altamira. Tan significativa como esta vinculación inicial es la ausencia de contribuciones desde su retorno a España, al reintegrarse desde su exilio colombiano en 1953, a pesar de haber seguido publicando fuera y dentro de la península. El análisis de su papel en la principal revista para los historiadores del derecho pone en evidencia la importancia de las relaciones personales entre sus fundadores y la ruptura radical que se produjo en la guerra civil.*

### PALABRAS CLAVE

*Americanismo, Centro de Estudios Históricos, derecho indiano, exilio, guerra civil, Segunda República española.*

### ABSTRACT

*José María Ots was one of the six founders of the Anuario de Historia del Derecho Español. He maintained an outstanding participation in it until the civil war, focused on the analysis of the institutions of derecho indiano, a specialty that he cultivated almost monographically from the beginning of her career, when he prepared his doctoral thesis on women's rights married in the Indias under the direction of Rafael Altamira. Just as*

*significant as this initial connection is the absence of contributions since his return to Spain, when he reintegrated from his Colombian exile in 1953, despite having continued to publish outside and inside the peninsula. The analysis of its role in the main magazine for legal historians highlights the importance of the personal relationships between its founders and the radical break that occurred in the civil war.*

### KEY WORDS

*Americanism, Centro de Estudios Históricos, derecho indiano, exile, civil war, Second Spanish Republic.*

SUMARIO/SUMMARY: I. Las claves de un encuentro.–II. Ots en la fundación del *Anuario de Historia del Derecho Español*.–III. Crisis pasajera en el consejo de redacción.–IV. Contribuciones americanistas en el *AHDE*.–V. Hacia un nuevo marco de colaboración académica.–VI. Conclusión: un final abrupto.

## I. LAS CLAVES DE UN ENCUENTRO

José María Ots Capdequí nació en Valencia el 5 de diciembre de 1893, en el seno de una familia de profesionales liberales. Llegó a Madrid para estudiar su doctorado en el otoño 1914. La senda que le llevaría a participar en la fundación del *Anuario de Historia del Derecho Español* (en adelante, *AHDE*) arranca de las clases que recibió en la Universidad de Madrid de la mano de Rafael Altamira y su vinculación al Ateneo de la capital. Este encuentro, tanto en las aulas del caserón de la calle San Bernardo como en la *docta casa*, no fue una casualidad. Su vocación americanista, el ambiente progresista de su formación y sus inquietudes literarias juveniles le empujaban en esa dirección<sup>1</sup>.

Rafael Altamira había comenzado a impartir sus clases de doctorado en la asignatura «Historia de las Instituciones Civiles y Políticas de América» en ese mismo curso, 1914-1915, después de su andadura como director general de primera enseñanza en el Ministerio de Instrucción Pública. Fue un momento decisivo en lo que sería una nueva etapa en su vida profesional, que abordó con el entusiasmo y la dedicación que le caracterizaban. Todo indicaba que dedicaría su atención preferente a la investigación y la universidad<sup>2</sup>.

José María Ots preparó su tesis doctoral y sus oposiciones para obtener una plaza de catedrático de universidad en la biblioteca del Ateneo de Madrid. Era una época con escasos lugares públicos de estudio y de dificultad para acceder a

<sup>1</sup> VALIENTE OTS, M. *José María Ots Capdequí. El americanista de la segunda república*, Renacimiento, Sevilla-2022, pp. 17-38.

<sup>2</sup> MALAGÓN, J.; ZAVALA, S. *Rafael Altamira y Crevea. El Historiador y el hombre*, UNAM – Instituto de Investigaciones Históricas, México-1971, pp. 23-24 y 49-72. VV. AA. *Rafael Altamira. Alicante-México (1866-1951)*, Instituto de Estudios «Juan Gil-Albert», Alicante-1987, pp. 151-172.

una bibliografía especializada. Pero esta no era la única razón para establecer sus cuarteles en la calle del Prado. El futuro historiador del derecho indiano dató el inicio de su vida intelectual activa en esos años, en el marco del «viejo Ateneo de Madrid», donde entabló una estrecha amistad con jóvenes de su misma generación, en especial, con Galo Sánchez y Agustín Millares Carlo, con quienes coincidió en el interés por los fondos documentales y el ambiente de trabajo de su biblioteca<sup>3</sup>. Eran estudiantes que trabajaban duro, disciplinados, pero no por ello dejaban de participar en las actividades de una institución donde descollaban personajes como Rafael María de Labra, Miguel de Unamuno, Ramón María del Valle-Inclán y, sobre todo, Manuel Azaña, al que Ots describió en sus memorias como «de poca simpatía personal, pero de un talento abrumador»<sup>4</sup>.

Este grupo de jóvenes se vio envuelto en el debate entre germanófilos y aliadófilos durante la primera guerra mundial, en las disputas electorales para dirimir quien dirigía el ateneo que tenía mayor repercusión política en toda España y en la creciente agitación social del momento, al mismo tiempo que disfrutaban de las actividades culturales que se organizaban en la institución. Allí se tejieron amistades que fueron determinantes en su futuro profesional. Como contara años más tarde Jorge Guillén, conoció a Galo Sánchez «en los días del ateneo de Azaña». Agustín Millares, a su vez, había sido amigo de juventud de Jorge Guillén<sup>5</sup>, pero no coincidieron juntos con José María Ots, ya que fue en París, años más tarde, cuando entablaron amistad el profesor valenciano y el poeta vallisoletano, gracias a una carta de presentación de Pedro Salinas, que los puso en contacto. Salinas, otro personaje clave en este ambiente que mantuvo amistad con Ots durante toda su vida, fue muy activo en el Ateneo de Madrid y desempeñó la secretaría de la sección de literatura antes de su partida a París como lector de español.

Una vez finalizado su doctorado, José María Ots participó con el aval de su director de tesis en el Centro de Estudios Históricos (en adelante, CEH) de la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (en adelante, JAE). Tomás Navarro Tomás, en su calidad de secretario del CEH, informó a Rafael Altamira el dos de octubre de 1916 de la instancia presentada por Ots ese mismo día, en la que solicitaba continuar sus estudios en la sección que él dirigía, pidién-

---

<sup>3</sup> En los recuerdos que consagró Agustín Millares a Claudio de la Torre, reunidos para su discurso en la inauguración de un colegio con su nombre, se contienen interesantes datos sobre la conformación de este grupo de amigos y sus relaciones personales en el Ateneo de Madrid. La casa familiar en Canarias de Claudio de la Torre compartía bloque de viviendas con la abuela materna de Agustín Millares y con la que sería más tarde esposa de Ramón Carande. Enrique Díez Canedo fue uno de los socios del Ateneo de Madrid que avaló la entrada de Millares y de la Torre, institución donde desarrollaron una intensa actividad acompañados por Pedro Salinas. Claudio de la Torre se casó con la hija del americanista Antonio Ballesteros Beretta. MILLARES CARLO, A. «Claudio de la Torre», en *Boletín Millares Carlo*, número 19 (2000), pp. 15-24.

<sup>4</sup> *Diario dictado por José María Ots Capdequí en 1975 a su nuera Conchita. Algunos recuerdos de mi vida*. Conservado por la familia Ots en Valencia (en adelante, «Diario Ots»), pp. 2-3.

<sup>5</sup> Biblioteca Nacional de España – Fondo Jorge Guillén, JG/16/23 (132). Carta de Jorge Guillén a Ramón Carande, Cambridge, 5 de mayo de 1972.

dole informe al respecto<sup>6</sup>. La motivación de esta petición se centraba en la ampliación de sus investigaciones sobre el derecho de familia y sucesiones en la legislación indiana, que daban continuidad a lo que había trabajado en su tesis de doctorado, de acuerdo con el programa que le marcaba el catedrático alicantino<sup>7</sup>.

Altamira había creado en 1910, en el CEH, justo a la vuelta de su decisivo viaje a América, la sección denominada «Metodología de la historia, trabajos de seminario»<sup>8</sup>. Con posterioridad, cuando obtuvo una cátedra hecha a su medida, combinó su docencia en la Universidad de Madrid con la dirección de la sección, lo que le permitió captar a sus mejores alumnos y orientarles en la investigación con una mayor continuidad, al menos hasta que el destino dispusiera de sus ocupaciones definitivas. La vinculación con el CEH de José María Ots, por lo tanto, siguió la lógica del resto de sus discípulos.

La relación de José María Ots con Rafael Altamira fue cada vez más intensa, como lo demuestra la correspondencia entre ambos. En sus cartas se intercambiaban consejos e informaciones bibliográficas. El discípulo valenciano enseguida destacó ante su maestro por su laboriosidad e iniciativa; además de participar en algunos de los contenidos de reconstrucción histórica de las instituciones indianas en los que trabajaba, el joven investigador le facilitaba resúmenes de las obras de los tratadistas del derecho indiano que estaba leyendo (Bartolomé de Albornoz, Antonio de León Pinelo, fray Tomás de Mercado, etc.)<sup>9</sup>.

En 1917, José María Ots renovó su vinculación al CEH, lo que le permitió llevar a cabo, en la primera mitad de ese año, una estancia en el Archivo General de Indias y reunir los materiales básicos para continuar sus trabajos sobre derecho privado indiano<sup>10</sup>. Según el régimen de funcionamiento del CEH, eran los profesores quienes decidían qué alumnos debían ser becados y la cuantía económica que les correspondía, dentro de los tipos estipulados, no muy elevados en ningún caso dada la austeridad presupuestaria a que estaba sometido el centro bajo la estricta dirección de José Castillejo, por lo que la confianza del maestro era fundamental para acceder o mantener la vinculación con el mismo<sup>11</sup>.

Por indicación de Rafael Altamira, un compañero de las clases de doctorado, Eugenio López Aydillo, «poco brillante pero trabajador» según José María Ots, ubicó en el Archivo Histórico Nacional el manuscrito del panameño Manuel José de Ayala con el cedulario y el diccionario de gobierno y legisla-

<sup>6</sup> Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes – Legado Altamira (en adelante, BVMC-LA), nota de Tomás Navarro Tomás a Rafael Altamira, Madrid, 2 de octubre de 1916.

<sup>7</sup> ALTAMIRA y CREVEA, R. *La huella de España en América*, Universidad de Salamanca, Salamanca-2008 [1924], 52-53.

<sup>8</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M. *Heterodoxos españoles. El Centro de Estudios Históricos, 1910-1936*, Marcial Pons/CSIC, Madrid-2006, pp. 68-70. La sección cambió de denominación años más tarde, pero mantuvo la misma lógica de trabajo.

<sup>9</sup> BVMC-LA, carta de José María Ots Capdequá a Rafael Altamira, Madrid, 28 de marzo de 1916.

<sup>10</sup> BVMC-LA, carta de Tomás Navarro Tomás a Rafael Altamira, Madrid, 11 de enero de 1917. Nota de Tomás Navarro Tomás a Rafael Altamira, Madrid, 3 de julio de 1917 (en esta última se da cuenta de los trabajos realizados por el «becario» Ots en el Archivo General de Indias, por lo que debió de llevar a cabo esta estancia de investigación en el primer semestre de 1917).

<sup>11</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, *Heterodoxos españoles*, pp. 56-57.

ción de las Indias que había preparado en su proyecto de recopilación. El investigador valenciano completó los hallazgos y encontró nuevos aportes en la biblioteca del Palacio Real y en los archivos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla. Fue un descubrimiento esencial que les permitió avanzar en el plan propuesto por el maestro. Rafael Altamira, formado ya un amplio núcleo de investigadores, trabajaba en una edición crítica de la *Recopilación de Indias*. Todo transcurría en la dirección deseada para quien quería convertir el americanismo en su dedicación profesional, pero, de repente, el desarrollo lineal de los acontecimientos se torció.

Como recordaría José María Ots años más tarde, Rafael Altamira se enemistó con José Castillejo y después de varios encontronazos se fue del CEH. Ya en diciembre de 1916, el historiador alicantino había amenazado con marcharse si no se solucionaban los problemas de espacio que sufría su sección en los sótanos de la Biblioteca Nacional; es muy probable que la queja, más allá de la cuestión concreta, tuviera que ver con la falta de atención que, a su juicio, recibían sus proyectos, entre otras cosas por la ausencia de un enfoque más activo de la JAE hacía América. El último año en el que la sección de Altamira figuró en los trabajos de la junta, según los programas oficiales del organismo, fue 1917, lo que quiere decir que su implicación concluiría en 1918<sup>12</sup>. El propio catedrático alicantino dejó constancia de este hecho en su libro *Las huellas de España en América*<sup>13</sup>.

La participación en un equipo de investigación con una orientación definida y la proyectada edición crítica de la *Recopilación de Leyes de Indias* hubiera supuesto un salto cualitativo en los estudios de derecho indiano, por lo que el cambio de prioridades del maestro supuso un serio contratiempo para José María Ots, además de conllevar la pérdida de un apoyo clave en el momento de afrontar sus oposiciones a cátedra. Rafael Altamira, a partir de ese momento, sin abandonar del todo ni el americanismo ni el derecho indiano, dedicó más tiempo a otras responsabilidades, como la de senador y sobre todo la de jurista en el ámbito de las relaciones internacionales, que le conducirían a ser uno de los primeros magistrados del Tribunal Internacional de La Haya<sup>14</sup>.

A pesar de la espantada de su maestro, José María Ots continuó vinculado por su cuenta al CEH. En una carta del historiador José Deleito a Tomás Navarro Tomás de 1938, este recordaba que Ots había estado «agregado conmigo al centro hace años», lo que parece indicar que este sustituyó a Altamira en la dirección de su grupo de discípulos<sup>15</sup>. Según la hoja de servicios de José María Ots en la Universidad Literaria de Valencia, estuvo vinculado a la sección que dirigía Rafael Altamira en el CEH hasta 1918. Durante el curso 1918-1919, se hace referencia a una nueva pensión para trabajar en el AGI, sin mencionar la sección

<sup>12</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, *Heterodoxos españoles*, pp. 63 y 68-69.

<sup>13</sup> ALTAMIRA, *La huella de España*, p. 24.

<sup>14</sup> VV. AA. *Rafael Altamira*, pp. 173-198.

<sup>15</sup> Residencia de Estudiantes – Archivo de la Junta de Ampliación de Estudios (en adelante, RE-AJAE), *Secretaría*, 167/10/2. Carta de José Deleito a Tomás Navarro Tomás, Valencia, 26 de diciembre de 1938.

a la que estuviera adscrito<sup>16</sup>. En el currículum que elaboró al final de su vida, para el trabajo sobre el exilio español que estaba preparando Javier Malagón Barceló, señaló que fue becario hasta 1920<sup>17</sup>. La mención de José Deleito, hace pensar en una vinculación formal al CEH, aunque sin recibir ayudas en la última fase de esta. En este último sentido, parece razonable pensar que para mantener su vinculación al centro aprovechó su amistad con Galo Sánchez, que desempeñó un papel destacado en la sección «Instituciones Sociales y Políticas de León y Castilla», creada por Eduardo de Hinojosa en mayo de 1910, donde compartía trabajo con Claudio Sánchez-Albornoz y José María Ramos Loscertales, entre otros, quienes en 1924 fundarían el Instituto de Estudios Medievales<sup>18</sup>.

Cabe destacar en este último sentido que en el tribunal de oposiciones para la cátedra por la que optaba el joven valenciano estuviera presente Laureano Díez Canseco, que sería años más tarde el primer director nominal del *Anuario de Historia del Derecho Español*, mientras que Rafael Altamira, como siempre lamentó José María Ots, no interviniera en todo el proceso. Los ejercicios de las oposiciones se desarrollaron a primeros de mayo de 1921. Concurrieron seis aspirantes de los doce que se habían inscrito para las dos plazas en liza, Barcelona y Salamanca. La votación en el tribunal el 21 de mayo fue ajustada, tres votos a favor de José María Ots (Laureano Díez Canseco, Francisco de Casso y Rafael Acosta) y dos a favor de su contrincante, Ramón Coll (Eloy Bullón y José Rivero). José María Ots optó por la plaza de Barcelona que luego la canjeó con la de Oviedo que ostentaba Galo Sánchez<sup>19</sup>.

## II. OTS EN LA FUNDACIÓN DEL ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL

José María Ots, después de tomar posesión de su cátedra en Oviedo, inició al poco tiempo un primer viaje de formación amparado por la JAE en Francia y Alemania. Pese a la lejanía de su maestro motivada por sus ocupaciones en La Haya y su desvinculación del CEH, Rafael Altamira no dejó de interesarse por su actividad y sus proyectos. El 22 de diciembre de 1923, el historiador José Deleito le escribió a Rafael Altamira desde Valencia para interesarse por el esta-

<sup>16</sup> Según los méritos que recogió en su instancia para concursar a la plaza de auxiliar en la Universidad de Valencia, José María Ots diferenció el trabajo de investigación sobre la historia de la legislación en las Indias, como alumno becado en la sección del CEH dirigida por Rafael Altamira (cursos 1915-1916, 1916-1917 y 1917-1918), de su condición de pensionado en el CEH para trabajos de investigación sobre la historia de nuestras instituciones coloniales en el AGI durante el curso 1918-1919. Archivo Histórico de la Universidad de Valencia, caja 684/1, Facultad de Derecho, folio 16. En la ficha de la JAE la primera fecha que aparece es una comisión el 16 de febrero de 1917 y un certificado de suficiencia, según una Real Orden de 18 de octubre de 1919, publicada en la *Gaceta* del 24 del mismo mes.

<sup>17</sup> Archivo Histórico Provincial de Toledo – Fondo Javier Malagón Barceló, caja 60009, carpeta «Exilio 1939».

<sup>18</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, *Heterodoxos españoles*, pp. 66-68.

<sup>19</sup> Díaz Rico, J. C. (ed.). *Oposiciones a cátedras de Derecho (1947-1943)*, Dykinson, Madrid-2018, pp. 280-281. Petit, C. (ed.). *Derecho ex cathedra. 1847-1936. Diccionario de cátedras españolas*, Dykinson, Madrid-2019, pp. 14-15, 101-102, 135 y 388.

do de salud de su hija Pilar, ya que se había encontrado con Ots y le había hablado de su enfermedad, al mismo tiempo que le comunicaba su interés en la nueva empresa editorial que iba a dirigir<sup>20</sup>. El 9 de enero de 1924, Ots, ya de vuelta en Oviedo, le escribió a Altamira para interesarse sobre la evolución de la enfermedad de su hija y por su proyecto de editar una revista especializada, un anuario en el que participaría Carlos Badía Malagrida, del que pedía su dirección en Madrid para poder contactar con él antes de que volviera a partir rumbo a México. El catedrático valenciano, en esta intensa colaboración que mantuvieron, le solicitaba en la misma carta a Altamira una nota sobre unas investigaciones de especialistas norteamericanos que trataban del municipio en Indias<sup>21</sup>.

Llama la atención el proyecto de un anuario especializado en temas americanos que impulsaba Rafael Altamira, que coincidiría con el lanzamiento del *AHDE*, lo que evidencia su alejamiento del CEH y la JAE. En todo caso, parece que la publicación ideada por el jurista alicantino se orientaba a una temática y un público más amplios, que abarcaban desde investigaciones especializadas hasta el análisis de las políticas públicas y las relaciones internacionales, por lo que no competiría como el enfoque estrictamente académico amparado por el CEH.

En carta a Rafael Altamira, escrita en Benimodo el 7 de febrero de 1924, José María Ots le informaba que acababa de llegar de Valencia y que pensaba estar allí unos días antes de irse a Sevilla a tomar posesión de su nueva cátedra. Es interesante constatar su interés en que le remitiera su último libro, del que quería escribir una reseña para el *AHDE*, aunque el tiempo ya apremiaba para que pudiera entregarlo para su inclusión en su primer número. Como acabo de comentar, el maestro no sólo no participaba en la iniciativa dirigida de hecho por Claudio Sánchez-Albornoz, sino que tenía como proyecto propio impulsar un anuario distinto, por lo que su discípulo, prudente y respetuoso, le preguntó en la misma misiva si tenía novedades sobre el mismo para comenzar a colaborar con él<sup>22</sup>. La carta reflejaba el interés de Ots por vincular a Altamira al *AHDE* de alguna manera, aunque sólo fuera en las reseñas de su obra, y el camino propio, alternativo, que quería emprender el juez de La Haya; aunque su discípulo pretendiera armonizar esta disparidad de caminos, parece evidente que sus prioridades y sus relaciones les separaban en los rumbos que cada uno estaba adoptando.

A pesar del prestigio de Rafael Altamira en un terreno en el que había sido pionero, la fuerza de atracción del CEH y sus iniciativas tuvieron un mayor impacto en José María Ots. Además, en el *AHDE* colaboró desde el primer momento Ricardo Levene, una contribución muy relevante desde la perspectiva del americanismo y para las relaciones académicas que serían cruciales en el futuro. El historiador argentino había establecido un entendimiento estrecho con Rafael Altamira desde la visita de éste a Argentina, una sintonía que se extendería a José María Ots por mediación de su maestro<sup>23</sup>. El distanciamiento

<sup>20</sup> BVMC-LA, postal de José Deleito a Rafael Altamira, Valencia, 22 de diciembre de 1923.

<sup>21</sup> BVMC-LA, carta de José María Ots a Rafael Altamira, Oviedo, 9 de enero de 1924.

<sup>22</sup> BVMC-LA, carta de José María Ots a Rafael Altamira, Benimodo, 7 de febrero de 1924.

<sup>23</sup> TAU ANZOATEGUI, V. «Instituciones y Derecho indiano en una renovada historia de América», en *Anuario de Estudios Americanos*, volumen 75 (2018), número 2, pp. 444-450.

de Altamira no supuso ningún obstáculo para que Levene participara de una u otra forma en el *AHDE*.

A inicios de 1924 José María Ots tomó posesión de su plaza de catedrático en Sevilla. Instalado en su nuevo destino escribió a Rafael Altamira para preguntarle por las revistas donde aparecían las recensiones de sus obras y le anunciaba que dentro de muy pocos días se presentaría el primer número del *AHDE*, que patrocinaba el CEH. Aprovechó para interesarse por la nueva edición de su libro *Historia de la propiedad comunal* y por el tomo primero de su proyectado tratado de historia de las instituciones hispanoamericanas, que, según el sabio alicantino, en sus notas de contestación, concluiría ese mismo año. Ots anunció un artículo sobre la historia del derecho de propiedad en la legislación de Indias, que aparecería en el primer número del *AHDE*. Al final de la carta, el joven catedrático prometía que, cuando acabara con los exámenes libres, pasaría por Madrid, por lo que le preguntaba a su maestro si todavía andaría por la capital para encontrarse con él<sup>24</sup>.

A la vuelta del verano de 1924, José María Ots le preguntaba a Rafael Altamira por Ricardo Levene, que se encontraba en Madrid, ya que le había anunciado que vendría por estas fechas y además le había comentado que estaba preparando «una excursión mía a Buenos Aires». Le pedía a su maestro que intercediera en este proyecto tan interesante para él, al tiempo que le volvía a preguntar por sus publicaciones, para preparar «amplias notas» como reseñas en el *AHDE*<sup>25</sup>.

La Junta de Ampliación de Estudios nombró a Ots como redactor del *AHDE*, al depender la revista del Centro de Estudios Históricos; aunque la fecha formal de su nombramiento es de 1925 es inequívoca su vinculación anterior<sup>26</sup>. Ramón Menéndez Pidal, en carta a Santiago Ramón y Cajal de 8 de noviembre de 1923, señalaba como «algunos de los discípulos del Sr. Hinojosa y especialmente los Sres. Sánchez-Albornoz, Galo Sánchez, Ramos Loscertales y Ots Capdequí, han estado siempre en contacto con el Centro de Estudios Históricos», al tiempo que los presentaba como los redactores de *AHDE* para el que pedía financiación<sup>27</sup>. Aunque el grado de su vinculación no fue idéntico. Según Ramón Carande más de cincuenta años después, tanto él como el historiador valenciano fueron ajenos al plan ya trazado por Laureano Díez Canseco, Claudio Sánchez-Albornoz, José María Ramos Loscertales y Galo Sánchez<sup>28</sup>. De entre estos últimos, fue Sánchez-Albornoz quien asumió el impulso necesari-

<sup>24</sup> BVMC-LA, carta de José María Ots a Rafael Altamira, Sevilla, 7 de mayo de 1924.

<sup>25</sup> BVMC-LA, carta de José María Ots a Rafael Altamira, Sevilla, 12 de octubre de 1924.

<sup>26</sup> RE-AJAE, ficha de José María Ots.

<sup>27</sup> UREÑA y SMENJAUD, R. *Una tradición jurídica española: La autoridad paterna como el poder conjunto y solidario del padre y de la madre*, edición y estudio preliminar de Carlos Petit, Dykinson, Madrid-2020, pp. 58-59.

<sup>28</sup> CARANDE THOVAR, R. «Sánchez-Albornoz ante la cuna del *Anuario*», *AHDE*, número 59 (1989), p. 772. Como señaló Jose Manuel Pérez-Prendes, José María Ots fue, en su calidad de discípulo de Rafael Altamira, la vía de conexión de la ILE con Eduardo de Hinojosa y el grupo de sus más directos discípulos en el *AHDE*. PÉREZ-PRENDES, J. M. «Luis García de Valdeavellano. Marco y notas para una biografía intelectual», en *Pareceres III (1999-2004)*, pp. 135-172, *Interpretatio*/Universidad de Extremadura, Cáceres-2004, p. 139.

rio para sacar adelante la revista, aunque figurase como director nominal Laureano Díez Canseco:

«Estos dos [Galo Sánchez y José María Ramos Loscertales], y los restantes redactores, consideraron preferible dejar las incumbencias molestas en manos del promotor [Claudio Sánchez-Albornoz], con la seguridad de que él reunía todo lo preciso para acreditar al anuario, cotizado pronto dentro y fuera de España»<sup>29</sup>.

Quien propició inicialmente la participación de José María Ots fue Galo Sánchez, buen amigo desde sus primeros años en la capital de España, donde como hemos visto habían compartido el ambiente del Ateneo de Madrid, canjeado su destino en la universidad y mantenido una estrecha relación. Lo confirma la carta remitida por el historiador del derecho valenciano a Claudio Sánchez-Albornoz, de 17 de agosto de 1923, donde refiere las noticias que le había dado Galo Sánchez sobre sus gestiones para que el CEH patrocinara el *AHDE* y aprovechó para decir que «la cosa me parece admirable» y «desde luego pueden contar con mi modesta colaboración». Cuando Ots asumía una tarea le dedicaba todos sus esfuerzos. En una carta posterior, de 11 de octubre de 1923, se evidenciaba la compenetración que tenía con Claudio Sánchez-Albornoz para que la revista saliera cuanto antes, frente a la frialdad con que, a su juicio, estaban actuando José María Ramos Loscertales y Galo Sánchez<sup>30</sup>.

### III. CRISIS PASAJERA EN EL CONSEJO DE REDACCIÓN

El discípulo se resistió al alejamiento de Rafael Altamira que las circunstancias favorecían. En los primeros años del *AHDE*, se observa en José María Ots una gran insistencia en la información que ofrecía a su maestro sobre el desarrollo de la revista. Ya instalado en Sevilla, le anunció a Rafael Altamira que dentro de muy pocos días aparecería el primer número del *AHDE* donde el joven catedrático publicaría un artículo sobre la historia del derecho de propiedad en la legislación de Indias. Tenía mucho interés en mostrárselo, así que, cuando acabara con los exámenes, pasaría por Madrid donde esperaba encontrarle si todavía no hubiera partido a algún nuevo viaje<sup>31</sup>. Esta insistencia en vincular de alguna manera a Rafael Altamira implicaría unos años más tarde una confrontación en el seno del Anuario.

La confrontación tenía que ver con los perfiles de historiadores más veteranos a los que se invitaría a colaborar con la revista, algo que se había rechazado de entrada al pretender sus creadores marcar una línea de ruptura

<sup>29</sup> Semblanza de Claudio Sánchez-Albornoz escrita Ramón Carande y publicada junto a otros escritos, a título póstumo, en una edición preparada por su hijo. CARANDE THOVAR, R. *Galería de amigos*, edición, introducción y notas de Bernardo Víctor Carande, Alianza Editorial, Madrid-1989, p. 194.

<sup>30</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, *Heterodoxos españoles*, pp. 115-117.

<sup>31</sup> BVMC-LA, carta de José María Ots a Rafael Altamira, Sevilla, 7 de mayo de 1924.

con la historiografía más tradicional, y con los distintos agrupamientos entre los redactores. La relación de José María Ots con Ramón Carande en Sevilla le llevó a constituir con él un grupo identificado como tal en el consejo de redacción del *AHDE*, lo que generó tensiones con Claudio Sánchez-Albornoz, quien, en un momento álgido de las mismas, llegó incluso a amagar con su dimisión. Éste había propuesto que colaborara en el tercer volumen Eduardo Ibarra, a lo que Ots y Carande se opusieron, al parecer porque, en caso de romper con el criterio preestablecido, pretendían que fuera Rafael Altamira quien se sumara al proyecto si se abría a historiadores de una generación anterior. Este grupo «sevillano» (por su lugar de docencia, porque ninguno había nacido allí), se sentía marginado en la toma de decisiones del *AHDE*. Marginación que, como reconocería Carande años más tarde, tenía su origen en la delegación de la gestión efectiva de la revista en manos de Claudio Sánchez-Albornoz.

El amago de dimisión de Claudio Sánchez-Albornoz, sumado al apoyo que los sevillanos habían recibido de Galo Sánchez, provocó un decidido cierre de filas de José María Ramos Loscertales ante «las impertinencias» de los primeros, recomendándole a «Don Claudio» que no les hiciera mucho caso. Ots parecía capitanear el grupo crítico, pues, ante la posibilidad de desplazar el *AHDE* a Sevilla o que Sánchez-Albornoz abandonara su dirección, Ramos Loscertales le comunicaba a su director efectivo que en cualquiera de los dos supuestos él dejaría de colaborar y de formar parte del consejo de redacción «pues no se someto al Sr. Ots ni picado»; Carande le parecía a Ramos un hombre «sugestionable y fácil de llevar» con un poco de habilidad y, en cuanto al otro (Ots), «si resulta incómodo se podría hasta prescindir de él, lo que por otra parte no produciría un gran quebranto en la revista»<sup>32</sup>.

La marejada pasó y el éxito del *AHDE* se convirtió en un hecho fuera de toda controversia. José María Ots y Claudio Sánchez-Albornoz mantuvieron su amistad y colaboración, como se verá en los capítulos que siguen. Manuel Torres López, que se incorporó unos años más tarde al consejo de redacción de *Anuario*, valoró en un artículo, fechado en 1928 pero que no llegó a publicar, la importancia de este grupo de investigadores para la historia del derecho como disciplina, así como el ambiente de trabajo colectivo que se creó, desde el respeto de las diferentes características de cada autor<sup>33</sup>. Sin duda este fue el espíritu que prevaleció, facilitado por el interés que tenían todos por su vinculación con el CEH y la JAE, en un momento decisivo de sus carreras profesionales.

El núcleo de redactores más jóvenes del *AHDE* coincidieron en distintas iniciativas de la JAE, lo que reforzaría su identidad de grupo. José María Ots figuró en 1926 entre los adherentes al homenaje en el veinticinco aniversario de su vida universitaria a la producción científica y la labor educadora de Ramón

<sup>32</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, *Heterodoxos españoles*, p. 118. Carlos Petit contextualiza este incidente en su análisis de la evolución de la escuela de Eduardo de Hinojosa. UREÑA, *Una tradición jurídica*, pp. 63-65.

<sup>33</sup> MORAN MARTIN, R. «Eduardo de Hinojosa y los estudios de historia del Derecho en España después de su muerte, por Manuel Torres López», en *eLHR*, número 0 (2005), pp. 50-55.

Menéndez Pidal, una figura clave en la JAE y en el Centro de Estudios Históricos. Un año más tarde, el joven profesor recibiría el encargo de este de preparar la parte referida a Iberoamérica en la historia de España que estaba preparando el filólogo en el marco del CEH, junto a Ramón Carande, Claudio Sánchez-Albornoz y Ciriaco Pérez Bustamante<sup>34</sup>. Como señaló Ots en sus memorias, su trabajo estaba en sintonía con el grupo que dirigía la JAE: «Tuve la suerte de que mi labor durante esos años como investigador, profesor y de dirección de equipo pareciera muy bien a maestros tan destacados como D. Ramón Menéndez Pidal, [José] Castillejo (hombre extraordinario y verdadero animador de la Junta para la Ampliación de Estudios), Américo Castro y otros con los que tuve relación personal»<sup>35</sup>.

Es muy probable que el propio Rafael Altamira desconociera el incidente sobre su posible participación en el *AHDE*. Mi hipótesis para explicar el incidente lleva más bien a la gestión unilateral de los asuntos del anuario por Claudio Sánchez-Albornoz, que residía en Madrid y centralizaba la toma de decisiones, más que a un cuestionamiento de la valía profesional de Rafael Altamira o Esteban Ibarra o su perfil político, en un momento en el que la dictadura de Miguel Primo de Rivera encontró entre los intelectuales el mayor frente de resistencia. A pesar de lo anterior, el *AHDE* tenía una significación profesional que trascendía las opciones políticas mayoritarias de sus redactores y aunque, años más tarde, saludó expresamente la caída de la dictadura, este hecho no determinó su consolidación como un referente académico incuestionable.

A pesar del incidente que acabo de relatar y que la orientación predominante en la especialización y los intereses de cada uno les mantenía separados, maestro y discípulo no dejaron de colaborar. Rafael Altamira recibió en 1927 el encargo de la editorial CIAP (Compañía Iberoamericana de Publicaciones) de poner en marcha la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Hispano-América*, en la que trabajó con José María Ots. El catedrático valenciano reseñó el tomo VI de esta colección y la presentó como una prueba de su acertado rumbo «desde que se ha encargado de su dirección una figura tan prestigiosa como la del maestro Rafael Altamira». La colección, como se comprobará a continuación, recogió parte de las recopilaciones documentales del Instituto Hispano-Cubano de Historia de América (IHC) que dirigía Ots. En definitiva, Altamira no escribió en el *AHDE* y Ots continuó como uno de sus principales redactores, siempre citando y recordando a su maestro.

#### IV. CONTRIBUCIONES AMERICANISTAS EN EL *AHDE*

Entre los números anteriores a la guerra del *AHDE*, José María Ots publicó cinco artículos de fondo. Salvo en un caso, no fueron investigaciones monográficas sobre ámbitos geográficos concretos del mundo colonial, sino presentacio-

---

<sup>34</sup> *El Progreso*, 10 de abril de 1927, p. 3. Donde se recoge la noticia de la invitación a Pérez Bustamante, decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

<sup>35</sup> «Diario Ots», pp. 7-8.

nes sistemáticas de determinadas instituciones, tal y como fueron reguladas por la legislación indiana y comentadas por los principales autores de la época. El estilo en la presentación es uniforme, claro y ordenado. El catedrático valenciano seguía un orden cronológico con escasas citas de autores contemporáneos.

El primer artículo, «Apuntes para la historia del municipio hispanoamericano del periodo colonial» está fechado en Oviedo en enero de 1924, es decir justo antes de su traslado a la Universidad de Sevilla. Como indica el título, se trató de una introducción muy somera a esta materia en la que continuaría trabajando en los siguientes años. José María Ots reconoció que se basaba en gran medida en la *Recopilación de Indias* y en la doctrina indiana más conocida por los especialistas; recogía como anexos documentales varias ordenanzas de localidades americanas y extractos de obras de Juan Solórzano Pereira y Juan de Matienzo. En este primer número del *AHDE*, Ots apostó por una materia donde «se hace necesaria una paciente labor de archivo», que pueda ofrecer la gran variedad geográfica y social. Al destacar las contradicciones que constata en la *Recopilación de Indias*, reflexionó sobre la necesidad de una publicación crítica de la misma con una cuidadosa depuración de sus fuentes, tarea que había dejado pendiente el equipo de investigadores dirigido por Rafael Altamira. El artículo ofrecía una visión global de la fundación de las ciudades, la tipología y competencias de los cabildos indianos, una descripción de los oficios que se crearon, la regulación de los bienes de propios y comunales, para acabar con las características especiales de los pueblos de indios.

En el segundo artículo, aparecido en el número siguiente del *Anuario* (1925), *El derecho de propiedad en nuestra legislación de Indias*, nos encontramos con una aportación más extensa y profunda, acorde con la especialización de José María Ots en el derecho privado y con el estilo característico que hemos descrito más arriba. Muy significativa es la afirmación inicial de que el casuismo del derecho indiano condicionaba los intentos de sistematización histórica de cualquier institución de derecho privado; por eso, en este ámbito de la historiografía jurídica no eran utilizables los tipos corrientes de clasificación. Como consecuencia de esta premisa, nuestro biografiado hacía referencia concreta y exclusiva al derecho indiano: «Lo que ofrecemos... en estas páginas no es una historia del derecho de propiedad en los territorios americanos durante el periodo colonial, sino simplemente un bosquejo de cómo se reguló el derecho de propiedad en nuestra legislación de Indias». En este sentido, abordaba las regalías de la Corona, los *justos títulos* para adquirir la propiedad tras la conquista de los nuevos territorios, la propiedad de la tierra (que, con posterioridad, sería objeto de una de las más valoradas aportaciones de Ots en unas conferencias impartidas en la República Dominicana, más tarde reelaboradas para su publicación en el Fondo de Cultura Económica), el régimen de las minas, el hallazgo de tesoros, los rescates, la propiedad de los oficios públicos, la propiedad industrial e intelectual (aunque solo esbozaba la cuestión), la propiedad comunal y los bienes de propios, la capacidad y otras limitaciones para el ejercicio del derecho de propiedad, las normas procesales y todo lo relativo al régimen específico de los indios.

A pesar de que algunas críticas han señalado la predominancia que daba José María Ots a la exposición de las normas y los comentarios de los grandes juristas de la época colonial, característica pronunciada por el enfoque sistemático de su método de exposición, de la lectura atenta de este artículo se evidencia un análisis que iba más allá. Sólo el título del apartado que dedica «a los indios como objeto del derecho de propiedad» nos da una idea de su visión profunda como historiador; en este punto señaló que, aun dejando a un lado el evidente divorcio entre la doctrina legal y la práctica, entre el derecho y el hecho, que la legislación indiana dejara abierta la posibilidad excepcional de someter a esclavitud a los indígenas abrió un resquicio por donde se legitimaron todas las violencias; a través de las encomiendas y otras instituciones que consentían la imposición a los indios de ciertos servicios personales, se llegó a una situación jurídica que, si bien no era una esclavitud de derecho, «producía efectos muy semejantes».

Tuvieron que pasar cuatro números para que volviera a publicar en 1930 «El sexo como circunstancia modificativa de la capacidad jurídica en nuestra legislación de Indias», un tema que ya había trabajado en su tesis doctoral. Se trata de un estudio sistemático que aborda la especificidad de la realidad americana en esta materia jurídica, como la capacidad de la mujer para viajar a las Indias, su condición en el orden familiar, en la esfera del derecho de obligaciones, la esclavitud y el régimen tributario indígena, el desempeño de los cargos públicos, de los cacicazgos, la viudedad y la orfandad, la función tutelar del estado, su papel en el régimen de encomiendas, el derecho penal, el control de las costumbres y su papel en el estado religioso, sin excluir el tema de la prostitución.

Destacaba por su novedad y la profundidad de su análisis el estudio sobre «las mujeres de razas indias y el derecho matrimonial», donde aborda la regulación de las uniones mixtas y los abundantes concubinatos, además de otra menos conocida, los matrimonios entre indígenas siguiendo sus usos y costumbres, como el régimen de poligamia establecido sobre la base de una verdadera compra de la mujer. La respuesta colonial no podía transigir con este tipo de prácticas, pero, según el historiador valenciano, no extremó el rigor en su aplicación. Ots analizó el problema de la convalidación dentro de las normas católicas de los matrimonios contraídos «en tiempos de la infidelidad de los indígenas», dándose como solución considerar legítima a la mujer con la que hubiera tenido el primer acceso carnal, lo que era como dejar optar al marido. El poder colonial fue más inflexible con el principio de libertad para casarse, también dirigido a las interferencias de los encomenderos. Aunque las fuentes en las que se basa son escasas y el contraste con la realidad social muy limitado, no puede negarse la originalidad y la importancia de señalar un tema de estudio en ese momento prácticamente ignorado.

La conclusión de este artículo estaba en consonancia con su reflexión anterior y con todo su enfoque sobre el resto de las instituciones de derecho privado: la imposibilidad de registrar todas las peculiaridades, dada la vigencia en América del derecho castellano y en consecuencia el casuismo del «derecho propiamente indiano», que, por lo tanto, hacía que escaseara la norma general y abundara lo anecdótico, lo que conducía a una pobreza doctrinal muy acusa-

da. De la lectura de los artículos del *AHDE* en este periodo parece claro que fueron concebidos para una proyección posterior, donde se expondría una síntesis del conjunto del derecho indiano. A diferencia de otros investigadores en el *AHDE*, no publicó documentos inéditos, salvo los anexos a los que hemos hecho referencia que tenían como finalidad reforzar sus conclusiones. Como se comprueba en este epígrafe, no fue en el *AHDE* la única revista donde publicó José María Ots, pero sí la más importante, una plataforma privilegiada para presentar sus principales líneas de investigación y el proyecto que lograría culminar años más tarde.

En el cuarto artículo de fondo que publicó José María Ots en el *AHDE*, aparecido en el tomo correspondiente a 1932, donde se recogían las aportaciones a la Semana de Historia del Derecho Español, y que tituló «La iglesia en Indias. Aportaciones para el estudio de la Iglesia en la América española durante el periodo colonial». Aunque el título pudiera pensar en una exposición sistemática, el catedrático valenciano, que comenzó el artículo destacando la ausencia en la doctrina de una obra aceptable de conjunto, se limitó a reproducir y comentar un pleito sostenido entre la Iglesia de Santo Domingo y el municipio de esta ciudad caribeña, con un conjunto de apéndices documentales. El interés de este artículo radicaba, más allá de la exposición de un procedimiento útil para avanzar en la historia del derecho canónico indiano, en la referencia a la mentalidad que reflejaban las argumentaciones procesales de los representantes civiles y eclesiales, así como en las menciones al estado de la isla de Santo Domingo, al desarrollo de su poblamiento y a la creciente densidad de la población de origen africano.

Su último artículo en el *AHDE* apareció en 1934, «Las instituciones económicas hispanoamericanas en el periodo colonial», que presentó Ots como dos capítulos de un libro en preparación que se denominaría *Las instituciones hispanoamericanas en el periodo colonial*. En la primera parte revisaba la política agraria del estado español en las Indias, la regulación de la agricultura, la ganadería y la minería, temas que ya habían sido objeto específico en anteriores exposiciones. En la segunda, abordó un tema nuevo en sus artículos, con continuas referencias al investigador norteamericano Clarence Henry Haring, que acababa de dar un curso monográfico sobre esta materia entre marzo y abril del 1934 en el Centro de Estudios de Historia de América de la Universidad de Sevilla. En su contenido se abordaba el intervencionismo económico del estado, el régimen jurídico del comercio y la navegación con la metrópoli, las tasas y los privilegios de los mercaderes, los monopolios, las rentas estancadas y la política monetaria.

## V. HACIA UN NUEVO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA

Las reseñas que escribió José María Ots en el *AHDE* permiten entender mejor sus relaciones académicas y la evolución de su pensamiento en estos años clave de su carrera. La práctica totalidad de sus reseñas en el *Anuario*

están vinculadas a la historia de América y al derecho privado, con especial atención en este último caso al matrimonial, materia a la que se había dedicado desde su tesis, con referencias a obras de autores europeos de la mayoría de los países de nuestro entorno, prueba del nivel de comunicación y prestigio alcanzado por la universidad española, con el manejo de los idiomas, el intercambio constante de publicaciones y las visitas académicas.

En el primer y segundo número del *Anuario* analiza en dos extensas reseñas el libro del historiador del derecho alemán Ernst Mayer *Das altspanische Obligationenrecht in seinen Grundzügen*<sup>36</sup>, obra que posteriormente traduciría y publicaría la Universidad de Barcelona. En un análisis crítico con un tono ponderado<sup>37</sup>, destacaba como, las dificultades por su condición de extranjero para la precisa valoración de las fuentes españolas, se compensaban con su profundo conocimiento de las instituciones jurídicas germánicas. Según el autor alemán, el primitivo derecho español era «una muy antigua forma del germánico derecho de obligación». Ots entroncó esta tesis de Mayer con las enseñanzas de los maestros Tomás Muñoz Romero y Eduardo Hinojosa, este último inspirador del grupo de profesores impulsores del *Anuario*. Como señaló en la nota cronológica en memoria del patriarca de la historiografía portuguesa, Henrique de Gama Barros, fallecido en el verano de 1925, «en nuestro concepto, la doctrina germanística tan magistralmente defendida por nuestro Hinojosa al estudiar esta materia es algo incontestable».

Aunque sea una referencia limitada, es significativo el comentario que realiza José María Ots con motivo de la reseña de libro del profesor alemán Hans Fehr, *Das Recht in der Dichtung*, en el que resaltaba la utilización que podía hacerse de las grandes obras literarias como fuentes histórico-jurídicas<sup>38</sup>, recordando la monografía de Eduardo de Hinojosa sobre *El Derecho en el Poema del Cid*, ya que, como expuse al rememorar sus años de estudiante, fue una de sus vocaciones más tempranas y una afición que mantuvo en el tiempo.

En el primer número del *Anuario* escribió también una reseña sobre la obra de Ricardo Levene *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno (Contribución al estudio de los aspectos político, jurídico y económico de la Revolución de 1810)*<sup>39</sup>. La relación con Levene, colaborador del *Anuario* desde su inicio, en palabras de Ots, uno de los más prestigiosos historiadores hispanoamericanos y su «inolvidable amigo»<sup>40</sup>, sería fundamental en su carre-

---

<sup>36</sup> OTS CAPDEQUI, J. M., «Das altspanische Obligationenrecht in seinen Grundzügen; von Ernst Mayer in Würzburg», *AHDE*, número 1 (1924), pp. 417-427; «Das altspanische Obligationenrecht in seinen Grundzügen (continuación y conclusión)», *AHDE*, número 2 (1925), pp. 546-549.

<sup>37</sup> A pesar de su admiración por el autor alemán recoge críticas como la del profesor portugués Luis Cabral de Moncada sobre las distintas formas de casamiento: OTS CAPDEQUI, J. M., «O casamento em Portugal na Idade Media», por Luis Cabral de Moncada, *AHDE*, número 1 (1924), pp. 445-448.

<sup>38</sup> OTS CAPDEQUI, J. M., „Hans Fehr: Das Recht in der Dichtung», *AHDE*, número 8 (1931), pp. 544-545.

<sup>39</sup> OTS CAPDEQUI, J. M., «Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno (Contribución al estudio de los aspectos político, jurídico y económico de la Revolución de 1810), por Ricardo Levene», *AHDE*, número 1 (1924), pp. 440-441.

<sup>40</sup> OTS CAPDEQUI, J. M., 1966: 169-174.

ra, ya que le invitaría a visitar Argentina en 1934, país donde acabaría publicando su primer manual con una síntesis global del derecho indiano. En su comentario, Ots señaló que realizaba la reseña, aunque no encajara dentro de los límites impuestos en un anuario de historia del derecho español, porque tenían importancia los antecedentes coloniales descritos por el investigador argentino y su análisis de los juristas indianos del siglo xvii (Rodrigo Aguiar y Acuña, Antonio de León Pinelo y, sobre todo, Juan de Solórzano Pereira). Con Levene mantuvo un diálogo respetuoso a lo largo de toda su contribución al *Anuario*<sup>41</sup>. De especial interés en este sentido es la reseña que recogió el segundo número del *AHDE* sobre su obra *Introducción a la historia del derecho indiano*, una de las primeras exposiciones sistemáticas de la materia, proyecto que, como se verá, sería continuado con empeño por Ots<sup>42</sup>.

Pero quizás lo más significativo de esta última reseña es la evaluación de la empresa colonizadora. José María Ots destacó la minuciosidad, dentro de un libro introductorio sobre la materia, con la que abordaba Ricardo Levene la cuestión de la libertad de los indios y la actuación abolicionista del infatigable padre Bartolomé de Las Casas, «descubriendo en su autor una viva simpatía por la obra de España, que se contiene dentro de los debidos límites impuestos por la seriedad histórica, ya que la reivindicación de nuestra empresa colonizadora frente a la llamada *leyenda negra* no debe consistir en oponer un conjunto de afirmaciones pletóricas de un vacío lirismo a las acusaciones formuladas». Esta posición que Ots reconocía en Levene, «desprovista de todo apasionamiento, adverso o favorable», será un tema recurrente en su revisión historiográfica en el *Anuario*, en su posterior producción en América y a la vuelta del exilio.

A pesar de su pretensión de limitarse al periodo colonial en su seguimiento de la historiografía americanista, José María Ots reflejó un claro interés por la evolución de las instituciones de Iberoamérica durante y después de su independencia, con especial atención a Argentina (la supresión del cabildo de Buenos Aires, el centenario de la Carta de Mayo, etc.), país con el que mantenía una fluida comunicación<sup>43</sup>.

<sup>41</sup> OTS CAPDEQUI, J. M., «Ricardo Levene: Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata», *AHDE*, número 5 (1928), pp. 508-512; «Ricardo Levene: Investigaciones acerca de la historia económica del Virreinato del Plata», *AHDE*, número 5 (1928), pp. 519-520;

<sup>42</sup> OTS CAPDEQUI, J. M. «*Ricardo Levene*: Introducción a la historia del derecho indiano», *AHDE*, número 2 (1925), pp. 528-530; «Levene, Ricardo: la anarquía de 1820 en Buenos Aires desde el punto de vista institucional. (Introducción a los Acuerdos de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires)», *AHDE*, número 10 (1933), pp. 477-479.

<sup>43</sup> OTS CAPDEQUI, J. M.: «Carlos Heras. La supresión del cabildo de Buenos Aires», *AHDE*, número 3 (1926), pp. 555-556; «Centenario de la Carta de Mayo 1825-15 de julio-1925», *AHDE*, número 3 (1926), pp. 559-561; «Rómulo D. Carbia, Historiografía argentina. Volumen I», *AHDE*, número 3 (1926), pp. 567-569; «Emilio Ravignani, Historia Constitucional de la República Argentina (notas tomadas por los alumnos Luis R. Praprotnik y Luciano M. Sicard). Tomo I», *AHDE*, número 3 (1926), pp. 571-573; «Emilio Ravignani, Historia Constitucional de la República Argentina (Lecciones escritas por Luis R. Praprotnik sobre la base del curso dictado en 1926 por el profesor de la materia, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Plata). Tomos II y III», *AHDE*, número 4 (1927), pp. 506-507; «José Torre Revello: Don Juan de San Martín. Noticia biográfica, con apéndice documental», *AHDE*, número 4 (1927), pp. 516-517; «José Torre Revello: Francisco Javier Álvarez de Lama y su fracasado proyecto de nuevo Código hispánico católico

Con menor frecuencia José María Ots reseñó obras de autores europeos, españoles o de otros países iberoamericanos sobre temas específicos de las instituciones indianas<sup>44</sup>. En el último número del *Anuario* en el que participó, comentó dos obras clásicas de Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América* y *La encomienda indiana*, ambas publicadas por la Sección Hispanoamericana del Centro de Estudios Históricos.

Tiene interés la crítica que hizo el catedrático valenciano al historiador mexicano, al que por otra parte reconocía todo su valor, cuando este mostraba su preferencia por la teoría y las normas de organización política, prescindiendo de la realidad de los hechos de la conquista, no porque creyese que lo uno fuera más importante que lo otro, sino porque consideraba que había muchos más trabajos que estudiaban esta segunda faceta; Ots, sin embargo, negaba la premisa, argumentando que, si bien era cierto que sobre los hechos de la conquista abundaba la literatura histórica, no lo era en el ámbito institucional o jurídico, ya que «en buena parte se sigue desconociendo lo que fue la realidad histórica del mundo colonial, estructurado al margen muchas veces y en contradicción otras, con lo que ordenaban los conocidos preceptos legales, (...) la verdad del derecho vivido es lo que, dados estos supuestos, interesa sobre todo estudiar»<sup>45</sup>. También hizo una breve referencia a la obra de Rafael Altamira *La huella de España en América* que apareció en el primer número del *Anuario*, al que calificaba como la mayor autoridad en «este orden de estudios americanistas».

Mención aparte merecen las reseñas sobre ediciones de fuentes, en su mayor parte realizadas en Argentina por el Instituto de Investigaciones Históricas o la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires<sup>46</sup>. En

---

fernandino», *AHDE*, número 5 (1928), pp. 519-520; «Emilio Ravignani: prenociones para el estudio de la Historia Constitucional de la República Argentina», *AHDE*, número 8 (1931), pp. 564-565; «Enrique Ruiz-Guiñazú: la tradición de América. Su valoración subjetiva», *AHDE*, número 8 (1931), pp. 571-572; «Cabral Texo, Jorge: Prelación de los Cuerpos Legales en la Historia del Derecho Argentino», *AHDE*, número 10 (1933), pp. 467-469; «Carbia, Rómulo D.: Los orígenes de Chascomús, 1752-1825, con una introducción sobre el problema indígena en América durante los siglos XVI a XVIII», *AHDE*, número 10 (1933), pp. 472-474; «José Torre Revello: Los Orígenes y la Fundación de la Villa de San Antonio del Camino», *AHDE*, número 10 (1933), p. 480.

<sup>44</sup> OTS CAPDEQUÍ, J. M., «C. Pérez Bustamante: los orígenes del gobierno virreinal en las Indias españolas. Don Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España (1535-1550)», *AHDE*, número 5 (1928), pp. 501-503; «André E. Sayous, Origen de las instituciones económicas de la América española. Siglo XVI», *AHDE*, número 5 (1928), pp. 536-537; «Carmelo Viñas y Mey. El estatuto del obrero indígena en la colonización española», *AHDE*, número 6 (1929), p. 567-569; «Chacón y Calvo, José María: el Consejo de Indias y la Historia de América», *AHDE*, número 9 (1932), pp. 423-425; «Ibot, Prof. A.: Los trabajadores del río Magdalena durante el siglo XVI. Geografía histórica. Economía. Legislación del trabajo», *AHDE*, número 10 (1933), pp. 462-463.

<sup>45</sup> OTS CAPDEQUÍ, J. M., Zavala, Silvio A.: «Las instituciones jurídicas en la conquista de América y La encomienda indiana», *AHDE*, número 12 (1935), pp. 514-519.

<sup>46</sup> OTS CAPDEQUÍ, J. M., «Leyes y Ordenanzas nuevamente hechas para la Gobernación de las Indias, 1542-1543», *AHDE*, número 2 (1925), pp. 554-555; «Bartolomé de Las Casas o Casaus: Colección de Tratados, 1552-1553», en *AHDE*, número 2 (1925), pp. 556-557; «Fr. Joseph Antonio de San Alberto: Biblioteca Argentina de Libros raros americanos. Tomo IV. Carta a los indios infieles Chiriguano [¿1790?], *AHDE*, número 4 (1927), pp. 512-514; «José Torre Revello: Adición a la Relación descriptiva de los mapas, planos, etc., del Virreinato de Buenos Aires existentes en el Archivo General de Indias. Prólogo de Martín Noel», *AHDE*, número 4 (1927), pp. 514-515;

el primer número del Anuario hizo referencia al *Tratado de confirmaciones Reales de Encomiendas* de Antonio de León Pinelo<sup>47</sup>, una obra que sería muy utilizada por José María Ots en su producción académica.

En el número 9 del *Anuario* dio cuenta de la Semana de Historia del Derecho Español, celebrada en Madrid y Salamanca entre el 23 de abril y el 3 de mayo de 1932. José María Ots participó en la misma con una ponencia publicada en el número siguiente de la revista. Al encuentro contribuyeron especialistas extranjeros y los intelectuales españoles más relevantes del momento. Destacó la presencia del presidente de la Segunda República, Niceto Alcalá-Zamora, con quien Claudio Sánchez-Albornoz siempre mantuvo un trato deferente.

Las reformas en el *Anuario* llevadas a cabo en 1934, con la constitución de la sociedad «Eduardo de Hinojosa de Historia del Derecho» y la incorporación de un nuevo equipo de redacción ampliado, supusieron una pérdida de influencia de José María Ots en publicación, ya que sólo se le asignaron para su seguimiento los temas del derecho indiano, aunque se incorporara como vocal a la junta de gobierno<sup>48</sup>. Al tiempo que el equipo de redactores y colaboradores se ampliaba, el historiador del derecho valenciano asumía más responsabilidades en los centros que dirigía, lo que se reflejó en los dos últimos números de la revista antes del estallido de la guerra civil con una participación cada vez más escasa. José María Ots mantuvo una relación cordial con los nuevos profesores que se incorporaron al *AHDE*, como fue el caso de Manuel Torres López, catedrático en Salamanca que le remitió ejemplares de sus *Lecciones de Historia del Derecho Español*<sup>49</sup>. Ots había sido suplente en su tribunal de oposiciones para la cátedra en Salamanca en 1926 y titular cuando intentó obtener la de

---

«Archivo General de la Nación. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Publicados bajo la dirección de Augusto S. Mallié, director del Archivo General de la Nación. Serie IV, tomo V. Libros LXVII, LXVIII y LXIX», *AHDE*, número 5 (1928), pp. 524-526; «Archivo General de la Nación. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, publicados bajo la dirección del director del Archivo General de la Nación, Augusto S. Mallié. Serie III, tomo VI. libros XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV. Años 1777 a 1781. Serie IV, tomo VI, libros LXIX a LXXIV. Años 1814 a 1815», *AHDE*, número 6 (1929), p. 553; «Dr. J. Francisco Silva: “Bases”, 2.ª ed., de Alberdi, Edición conmemorativa en su 75.º aniversario. Prólogo de Ricardo Rojas», *AHDE*, número 7 (1930), pp. 534-535; «José M.ª Chacón y Calvo: Los Orígenes de la Colonización. I. (1493-1512. Tomo VI de la “Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Hispano-América”», *AHDE*, número 6 (1929), pp. 560-561.

<sup>47</sup> OTS CAPDEQUI, J. M., «Tratado de confirmaciones reales de encomiendas, oficios i casos en que se requieren para las Indias Occidentales, por el Lic. Antonio de León», en *AHDE*, número 1 (1924), pp. 464-466.

<sup>48</sup> *AHDE*, número 11 (1934), pp. 576-579. Una de las nuevas incorporaciones al equipo de trabajo del *AHDE* fue Luis García de Valdeavellano, que se encargó de coordinar la labor de reseñar la producción historiográfica y de redactar algunas obras, bajo la atenta dirección de Claudio Sánchez-Albornoz (PÉREZ-PRENDES, «Luis García de Valdeavellano», p. 144).

<sup>49</sup> Cartas de José María Ots a Manuel Torres López, fechadas el 11 de junio de 1934 y de 11 de mayo de 1935, las dos remitidas desde Sevilla, aunque la primera con el membrete del CEHA y la segunda del IHC. Agradezco a la catedrática de la UNED Remedios Morán que me facilitara copias de estas cartas procedentes del archivo personal del profesor José Manuel Pérez-PrenDES, discípulo de Manuel Torres.

Madrid en 1930-1931, que finalmente ganó Galo Sánchez por unanimidad; Rafael Altamira fue el presidente de ambos tribunales<sup>50</sup>.

El encontronazo con Claudio Sánchez-Albornoz y José María Ramos Loscertales en 1925, sobre la implicación de Rafael Altamira en el *AHDE*, quedaba muy lejos para pensar que pudiera influir en el progresivo alejamiento de José María Ots, por lo que debemos pensar más en un cambio de prioridades e intereses. Que el catedrático valenciano viniera insistiendo desde hacía tiempo en el proyecto de una revista del IHC, que nunca concretó por falta de medios y de tiempo, es un síntoma de la insatisfacción que tenía con el *AHDE* como instrumento americanista. En este sentido, la creación en el Centro de Estudios Históricos de la Sección Hispanoamericana que dirigió Américo Castro le abrió al historiador del derecho indiano un nuevo espacio más acorde con su especialización, que le permitió colaborar con la revista *Tierra Firme*<sup>51</sup>. Allí coincidió por ejemplo con el historiador mexicano Silvio Zavala, que le citaba siempre con respeto y con el que compartía su condición de discípulo de Altamira<sup>52</sup>.

Una prueba bastante palpable del cambio de revista de referencia es que, en 1936, José María Ots decidiera publicar «La expansión del Derecho español en las Indias», que había sido una de sus dos comunicaciones al XVI Congreso Internacional de Americanistas, en *Tierra Firme*; se trataba de un breve resumen de sus anteriores investigaciones con su claridad y concisión características, aunque sin citas ni referencias elaboradas<sup>53</sup>. Ese mismo año volvió a publicar en *Tierra Firme* un trabajo sobre el régimen municipal colonial<sup>54</sup>, uno de los temas en los que venía trabajando desde el inicio de su carrera, ofreciendo una síntesis pensada para el libro que venía preparando sobre las instituciones jurídicas, económicas y sociales de la América española.

## VI. CONCLUSIÓN: UN FINAL ABRUPTO

El *AHDE* no logró retomar su publicación tras el golpe de estado de julio de 1936 durante la guerra civil. Una vez finalizada la contienda, a pesar de que se mantuvo un número correspondiente al lapso 1936-1941 en el que figuraba

<sup>50</sup> MORÁN MARTÍN, R., «Don Manuel Torres López: Salamanca (1926) - Madrid (1949)», en *Cuadernos de Historia del Derecho*, número 6 (1999), pp. 145-148. DÍAZ RICO, *Oposiciones a cátedras de Derecho*, pp. 371-372.

<sup>51</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, *Heterodoxos españoles*, p. 121. BERNABÉU ALBERT, S./NARANJO OROVIO, C., *Historia contra la «desmemoria» y el olvido: el americanismo en el Centro de Estudios Históricos y la creación de la revista Tierra Firme (1935-1937)*, Residencia de Estudiantes/CSIC, Madrid-2008, pp. 63-79.

<sup>52</sup> Por ejemplo, en la reseña de este último al libro de Juan Manzano sobre Manuel Josef de Ayala, donde le mencionó como discípulo de Rafael Altamira y por sus trabajos sobre el propio jurista del siglo XVIII: *Tierra Firme*, 1936, número 1, p. 168; también en *Tierra Firme*, 1936, número 2, p. 326.

<sup>53</sup> OTS CAPDEQUI, J. M., «La expansión del derecho español en las Indias», en *Tierra Firme*, año II, número 1 (1936).

<sup>54</sup> OTS CAPDEQUI, J. M., «El régimen municipal hispanoamericano del periodo colonial. Concejos y ciudades», en *Tierra Firme*, año II, números 3-4 (1936).

Galo Sánchez como director, la naturaleza y el ambiente de trabajo de la revista cambiaron de manera radical. En los años más duros de la guerra, José María Ots, en el marco de la política del gobierno republicano por mantener la actividad investigadora y las publicaciones científicas, prestó un interés reiterado por el *AHDE* desde el Ministerio de Instrucción Pública y la JAE<sup>55</sup>.

Los desvelos por recuperar la publicación del *AHDE* en esos años convulsos son conmovedores. Rafael Lapesa no había podido contactar con Galo Sánchez, que había sido evacuado junto a otros intelectuales a Valencia en el otoño de 1936, pero sabía por José María Lacarra y Luis Vázquez de Parga que trabajaba en el próximo ejemplar, aunque por la dificultad de acceder a una bibliografía especializada iba a resultar distinto de los anteriores números<sup>56</sup>. Ots tenía un especial interés en esta nueva edición, como fundador del *AHDE*, y lo intentó hasta el final. Según Luis Álvarez Santullano, en la recapitulación de políticas de educación y cultura publicada en *Tierra Firme*, Ots preparaba la nueva edición del *AHDE*<sup>57</sup>. En este sentido, en una carta de José Deleito a Rubén Landa de julio de 1938, le informó sobre la situación de Galo Sánchez, que estaba muy bien de salud y trabajaba en *AHDE*, tal y cómo la junta le había encargado<sup>58</sup>. Por las mismas fechas Lapesa comunicaba a Landa desde Madrid:

«Instituto de Estudios Medievales. Desconocemos en absoluto las actividades actuales de esta Sección. Ignoramos como se encuentra la publicación del *Anuario de Historia del Derecho Español*, cuyos originales obraban en poder del Sr. Ots. En Valencia está Galo Sánchez, que acaso tenga más noticias que nosotros. En el caso de que se reanudase la publicación, se ofrecen a intervenir el Sr. Rubio Sacristán y el Sr. Lacarra; este último, pendiente de resolver su situación militar»<sup>59</sup>.

Una carta de Ramón Carande a José María Ots, 28 de octubre de 1972, confirma y amplía la referencia a la complicidad entre el historiador del derecho valenciano y Galo Sánchez. Carande, que aceptó cargos en el primer franquismo en una situación muy difícil y contradictoria, le escribía para darle cuenta del homenaje a Galo Sánchez en Medina de Rioseco, su ciudad natal, donde se le había puesto una placa. Carande le mandaba una nota de periódico con una breve reseña sobre la vida y la obra de Galo Sánchez; había puesto a Ots el primero, junto a él, y después a José Antonio Rubio, Juan Antonio Arias y Alfonso Guilarte. Recordaba su trabajo en la biblioteca del Ateneo de Madrid y su carácter modesto y callado; a sus maestros: Eduardo de Hinojosa, Laureano Díez Canseco y José Castillejo Duarte; a sus compañeros de Valladolid: Jorge Guillén, Blas Ramos Sobrino y Aurelio Viñas. En la carta destacaba la

<sup>55</sup> VALIENTE OTS, M. *José María Ots Capdequí*, pp. 239-283.

<sup>56</sup> RE-AJAE: *Secretaría*, 167/44/3; carta de Rafael Lapesa a Tomás Navarro, Madrid, a inicios de 1937.

<sup>57</sup> *Tierra Firme*, Año II, números 3-4 (1936), pp. 591-595, testimonio de Luis Álvarez Santullano.

<sup>58</sup> RE-AJAE: *Secretaría*, 167/10/6; carta de José Deleito a Rubén Landa, Valencia, 14 de julio de 1938.

<sup>59</sup> RE-AJAE: *Secretaría*, 167/44/117; informe del Rafael Lapesa a Rubén Landa, secretario de la comisión delegada de la JAE.

gran confianza de Carande con Ots, ya que firmaba la convocatoria y el escrito por él, así como por asumir su representación en el acto. Según escribió, eran los únicos supervivientes de «la primera camada de redactores» del *Anuario*; la distancia de «Don Claudio [Sánchez-Albornoz]» le desaconsejó incluir su firma, a lo que, añadido yo, también su carácter más imprevisible. Continuó relatando el historiador palentino que, de los colegas actuales, sólo estaba Rafael Gibert; el resto, con quienes se contaba, no aparecieron e insistió: «¡No deven-gaban dietas! En fin, una prueba más de cómo están las cosas»<sup>60</sup>.

La anécdota no tiene más importancia que un incidente aislado en una correspondencia privada, pero refleja bien el sentimiento de los fundadores del *Anuario* con la evolución que había sufrido. Ramón Carande escribió que el *AHDE* mantuvo su autoridad, no compartida, con Claudio Sánchez-Albornoz a la cabeza, hasta 1936; después de la guerra la revista al reaparecer estaba «decapitada», con sus primeros redactores dispersos cuando no sancionados<sup>61</sup>. A pesar de que Galo Sánchez figurase un tiempo como su director nominal después de la guerra, la realidad es que se produjo una discontinuidad evidente. Una evolución que coincide con la descrita por José Manuel Pérez-Prendes, que la valoró con profundidad y en su habitual tono de precisión crítica<sup>62</sup>. Ots volvió del exilio en 1953 y conoció de primera mano las limitaciones del nuevo entramado universitario e investigador. No fue readmitido en la universidad hasta poco antes de su jubilación, en un proceso paralizado durante años por la intervención de los sectores más recalcitrantes de la dictadura. A pesar de publicar en distintas editoriales y en el CSIC, no sin dificultades, permaneció ajeno al nuevo *AHDE*<sup>63</sup>.

Que José María Ots Capdequí, el americanista más reconocido en la historiografía jurídica hasta el último cuarto del siglo XX no volviera a publicar en el *AHDE*, es una prueba del abrupto final de un proyecto que fue un claro ejemplo de la capacidad de una generación que supo situar a su disciplina a la altura de los países más avanzados de su época, cuyo legado fructificó en gran medida durante el exilio. El reconocimiento de los impulsores del *Anuario* es un acto de justicia por las difíciles condiciones en las que tuvieron que desarrollar su actividad académica y su empeño por superarlas, así como de la cesura que conllevó el golpe de estado, la guerra civil y la posterior dictadura franquista.

MAURICIO VALIENTE OTS  
Universidad Carlos III de Madrid

---

<sup>60</sup> Carta de Ramón Carande a José María Ots, 28 de octubre de 1972, conservado en el archivo de los descendientes de Ots en Valencia.

<sup>61</sup> CARANDE THOVAR, R., *Galería de raros atribuidos a Regino Escaro de Nogal*, Alianza Editorial, Madrid-1983, p. 121.

<sup>62</sup> PÉREZ-PRENDES, J. M., «Los relojeros del derecho», en *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, número XLV (2012), pp. 68-70.

<sup>63</sup> VALIENTE OTS, M. *José María Ots Capdequí*, pp. 463-535.

